

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2232/21.-

Ramallo, 04 de noviembre de 2021_

VISTO:

La obra de consolidado químico del camino provincial 087-02, conocido como ruta 1001, desde calle De Zavaleta de Villa Ramallo, hasta ruta provincial N° 51; y

CONSIDERANDO:

Que la provincia lleva adelante un programa de consolidación de caminos rurales por medio del Ministerio de Desarrollo Agrario;

Que se adjudicó a Ramallo la obra de consolidado, de tramo 087-02, por \$ 4.300.000 y envío recursos económicos para su ejecución;

Que el 20 de mayo de 2021 se aprobó la Ordenanza 6269, autorizando al Departamento Ejecutivo Municipal a adjudicar las ofertas únicas para adquirir material para el estabilizado del camino, a las empresas CON-AID ARGENTINA S.A. y a VENTA MAT;

Que se informó que la obra tiene un plazo de ejecución de 120 días;

POR TODO ELLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve a este Cuerpo informe ----- sobre estado de avance de la obra.-----

SEGUNDO) Solicítase al D.E.M. eleve a este Cuerpo expediente y acta de inicio de obra.-

